



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 OCT 2009

VISTO la Ley Nacional 25.506, el Decreto Nacional Nº 2628/02 y la Ley Provincial 633; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, ha decidido adoptar la aplicación de la Firma Digital en sus Comunicaciones.

Que la aplicación de dicha tecnología implica la designación de agentes de esta Cartera Ministerial como Responsables de la Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información en este Ministerio, para la validación de datos de los titulares de Certificados Digitales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

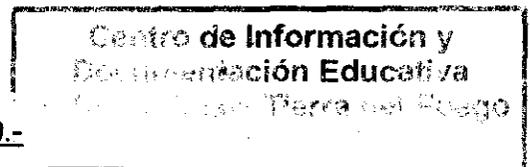
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese como Responsables de la Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Directora General de Personal, Sra. Stella Maris NIETO, D.N.I. 21.451.256, en carácter de titular, y al docente Marcelo Miguel PAPUCCIO, D.N.I. Nº 13.804.034, en carácter de suplente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **2163** /09.-



G.T.F.
H.
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang
Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Fourastie
Prof. Julio Javier FOURASTIE
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología